



Convocatoria Pública para Director o Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán

El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán a través de su Consejo Directivo y con fundamento en los artículos 15 fracciones I y XV, y 18 del Decreto de Creación, y 19 y 14 del Reglamento Interior del Instituto. **CONVOCA A LA CIUDADANÍA INTERESADA** en ocupar el cargo de **DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Los postulantes a ocupar el cargo de Director o Directora General, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto de Creación del IMPLAN, consistentes en:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano;
- II. Tener reconocida calidad ética y solvencia moral;
- III. Tener título universitario en cualquiera de las siguientes profesiones: Arquitectura, Ingeniería Civil o Administración de Planeación Urbana;
- IV. Contar con experiencia en la administración pública o privada en las áreas de planeación y desarrollo urbano;
- V. Poseer cualidades de independencia de criterio, imparcialidad y objetividad;
- VI. Tener capacidad directiva para dirigir al Instituto el cumplimiento de sus propósitos de conformidad con las orientaciones que establece el Decreto de Creación;
- VII. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimientos y experiencias en materia administrativa;
- VIII. No desempeñar actividad alguna que se altere con las funciones a cargo de la Dirección General; y,
- IX. Acreditar no haber sido condenado (a) por delito intencional alguno, o inhabilitado (a) para desempeñar algún cargo público.

SEGUNDA. Además por acuerdo del Consejo Directivo, las y los postulantes preferentemente deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Contar con Cédula Profesional de la Licenciatura de Arquitectura, Ingeniería Civil, o Administración de Planeación Urbana;
- II. Contar con estudios de posgrado en materia afín;
- III. Contar con Cédula Profesional de los estudios de posgrado realizados;
- IV. Ser autor de obra de investigación publicada en la materia;
- V. Contar con proyectos de inversión autorizados por instituciones de educación superior;
- VI. Demostrar conocimiento y dominio de los lenguajes del "nuevo urbanismo";
- VII. Demostrar experiencia y relaciones en materia urbanística y asociativa a nivel internacional;
- VIII. Demostrar que conoce el quehacer del Instituto, así como sus Planes, Programas y Proyectos;
- IX. No tener conflicto de intereses con las actividades inherentes al IMPLAN; y,
- X. Haber estado vinculado con el objeto de quehacer del IMPLAN.

TERCERA. Las y los postulantes deberán presentar los requisitos siguientes:

- I. Carta de Solicitud dirigida al Consejo Directivo del IMPLAN;
- II. Acta de Nacimiento Original;
- III. Copia Simple de Identificación Oficial;
- IV. CURP;
- V. Título y Cédula Profesional de Licenciatura;
- VI. Carta de No Antecedentes Penales;
- VII. Dcs referencias laborales o profesionales comprobables;
- VIII. Comprobante de domicilio actual;
- IX. Curriculum vitae y copia de los documentos comprobatorios del mismo;
- X. No haber sido sancionado por su desempeño en la función pública o encontrarse en su contra algún procedimiento administrativo por ejercicio de función pública;
- XI. Carta Compromiso en la que el o la postulante declare, que en caso de ser electo (a) para el cargo de Director o Directora, no desempeñará actividad alguna que se altere con las funciones de Director o Directora General del IMPLAN, salvo las académicas que no impidan el ejercicio de sus funciones;
- XII. Demostrar contar con amplia experiencia en las áreas de planeación y desarrollo urbano, sea en sector privado o público;
- XIII. Demostrar haber desempeñado cargo o funciones que requieran un alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- XIV. Presentar un escrito de tres cuartillas máximo abordando los siguientes temas: Filosofía del Desarrollo Sustentable, y, visión de la ciudad de Culiacán y de los Centros Rotundos del Municipio a largo plazo con base en lo que ha hecho IMPLAN; y,
- XV. Presentar una propuesta de programa de trabajo para el primer año de ejercicio en funciones, describiendo proyectos, objetivos y metas en las áreas de fortalecimiento institucional, Planeación Urbana, Proyectos de Movilidad, Proyectos Urbanos Arquitectónicos con base a los instrumentos de planeación urbana vigentes.

CUARTA. La recepción de solicitudes y de la documentación que las sustenten, se realiza en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán de manera física del día 10 al 24 de febrero del 2017 de las 09:00 a las 17:00 hrs.

Las oficinas del IMPLAN se ubican en Mariano Escobedo oriente número 20, planta alta, Colonia Centro, C.P. 80000 Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. El Consejo Directivo del IMPLAN revisará en pleno las solicitudes los días 27 y 28 del mes de febrero del año en curso, verificando que los postulantes cumplan con los requisitos de la convocatoria. Aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos se darán de baja para continuar con la segunda fase consistente en las entrevistas.

El Consejo Directivo del IMPLAN citará, mediante fijación de cédula en la puerta del Instituto, a los postulantes que pasaron a la segunda fase a entrevistas, las cuales se celebrarán del 01 al 06 de marzo en la sede del Instituto, en la entrevista que durará no más de 10 minutos por participante, el postulante podrá hacer una breve exposición de su visión sobre el desarrollo del Municipio y las acciones a implementar para el fortalecimiento de la institución.

SEXTA. El fallo para la selección del Director o Directora General del IMPLAN será en sesión extraordinaria que deberá celebrarse a más tardar el 10 de marzo del año en curso y se dará a conocer directamente al postulante electo por el Consejo Directivo por medios de comunicación oficiales.

El Consejo Directivo una vez que haya tomado el fallo informará a la sociedad a través del sitio web del IMPLAN mediante boletín de prensa el proceso seguido para la elección de Director General, resumiendo los argumentos y razones que lo llevaron a esa decisión.

SÉPTIMA. Los criterios de evaluación de las y los postulantes son los siguientes:

1. Experiencia en la práctica de la planeación territorial y la gestión urbana.
2. Imparcialidad en su visión para orientar el desarrollo urbano de Culiacán, sin tener conflicto de intereses.
3. Pleno conocimiento del trabajo técnico que ha desarrollado el IMPLAN.
4. Capacidad para gestionar con actores sociales, públicos y privados, acuerdos para el Desarrollo del Municipio.
5. Capacidad para impulsar la participación ciudadana real.
6. Capacidad para exponer ideas y proyectos.
7. Conocimientos de los conceptos de urbanismo competitivo y sustentable que ha propuesto el Instituto como modelo de desarrollo para Culiacán.
8. Liderazgo para coordinar equipos de trabajo multidisciplinarios.
9. Estar familiarizado con la filosofía de trabajo del IMPLAN.
10. El grado y la experiencia académica de la o el postulante.
11. La calidad y especialización de la producción académica en materias afines.

OCTAVA. El Consejo Directivo citará a sesión Extraordinaria para la toma de protesta del Director o Directora General del IMPLAN a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de la designación.

NOVENA. La presente convocatoria surte efectos a partir de la día de su publicación en el medio de comunicación de mayor circulación local y en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento de Culiacán y del IMPLAN.

Atentamente,
Culiacán, Sinaloa, febrero 08 de 2017

C. Jesús A. Villalón Palozuelos
Presidente Municipal de Culiacán y
Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN



AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN 2017-2018

Convocatoria Pública para Director o Directora General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán

El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán a través de su Consejo Directivo y con fundamento en los artículos 15 fracciones I y XV, y 18 del Decreto de Creación, y 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto, **CONVOCA A LA CIUDADANÍA INTERESADA** en ocupar el cargo de **DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN** bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Los postulantes a ocupar el cargo de Director o Directora General, deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el artículo 18 del Decreto de Creación del IMPLAN, consistentes en:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano;
- II. Tener reconocida calidad ética y solvencia moral;
- III. Tener título universitario en cualquiera de las siguientes profesiones: Arquitectura, Ingeniería Civil, o Administración de Planeación Urbana;
- IV. Contar con experiencia en la administración pública o privada en las áreas de planeación y desarrollo urbano;
- V. Poseer cualidades de independencia de criterio, imparcialidad y objetividad;
- VI. Tener capacidad directiva para dirigir al Instituto de Planeación Urbana de Culiacán de conformidad con las funciones que establece el Decreto de Creación;
- VII. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- VIII. No desempeñar actividad alguna que sea incompatible con las funciones a cargo de la Dirección General; y,
- IX. Acreditar no haber sido condenado (a) por delito penal alguno, o inhabilitado para desempeñar algún cargo público.

SEGUNDA. Además por acuerdo del Consejo Directivo, los postulantes preferentemente deberán contar con los siguientes requisitos:

- I. Contar con Cédula Profesional de la Licenciatura en Arquitectura, Ingeniería Civil, o Administración de Planeación Urbana;
- II. Contar con estudios de posgrado en materia afín;
- III. Contar con Cédula Profesional de los estudios de posgrado realizados;
- IV. Ser autor de obra de investigación publicada en materia;
- V. Contar con proyectos de investigación autorizados por instituciones de educación superior;
- VI. Demostrar conocimiento y dominio de las tendencias del "nuevo urbanismo";
- VII. Demostrar experiencia y relaciones en materia científica y académica a nivel internacional;
- VIII. Demostrar que conoce el quehacer del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán a través de sus Planes, Programas y Proyectos;
- IX. No tener conflicto de intereses con las actividades inherentes al IMPLAN; y,
- X. Haber estado vinculado con el trabajo del IMPLAN.

TERCERA. Los y los postulantes deberán presentar los siguientes:

- I. Carta de Solicitud dirigida al Consejo Directivo del IMPLAN;

- II. Acta de Nacimiento Original;
- III. Copia Simple de Identificación Oficial;
- IV. CURP;
- V. Título y Cédula Profesional de Licenciatura;
- VI. Carta de No Antecedentes Penales;
- VII. Dos referencias laborales comprobables;
- VIII. Comprobante de domicilio actual;
- IX. Curriculum vitae y copia de los documentos comprobatorios del mismo;
- X. No haber sido sancionado por su desempeño en la función pública o encontrarse en su contra algún procedimiento administrativo por ejercicio de función pública;
- XI. Carta Compromiso en la que el o la postulante declare, que en caso de ser electo (a) para el cargo de Director o Directora, no desempeñará actividad alguna que se altere con las funciones de Director o Directora General del IMPLAN, salvo las académicas que no impidan el ejercicio de sus funciones;
- XII. Demostrar contar con amplia experiencia en las áreas de planeación y desarrollo urbano; sea en sector privado o público;
- XIII. Demostrar haber desempeñado cargo o funciones que requieren un alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiere conocimientos y experiencia en materia administrativa;
- XIV. Presentar un escrito de tres cuartillas máximo abordando los siguientes temas: Filosofía del Desarrollo Sustentable; y, visión de la ciudad de Culiacán y de los Centros Poblados del Municipio a largo plazo con base en lo que ha hecho IMPLAN; y,
- XV. Presentar una propuesta de programa de trabajo para el primer año de ejercicio en funciones, describiendo proyecto, objetivos y metas en las áreas de fortalecimiento institucional; Planeación Urbana; Proyectos de Movilidad; Proyectos Urbanos Arquitectónicos en base a los instrumentos de planeación urbana vigentes.

CUARTA. La recepción de solicitudes y de la documentación que las sustentan, se realizará en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán de manera física del día 10 al 24 de febrero del 2017, de 08:30 a las 17:00 hrs.
Las oficinas del IMPLAN se ubican en Mariano Escobedo oriente número 20, planta alta, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

QUINTA. El Consejo Directivo del IMPLAN revisará en pleno las solicitudes los días 27 y 28 del mes de febrero del año en curso, verificando que los postulantes cumplan con los requisitos de la convocatoria. Aquellos postulantes que

incumplan con los requisitos se retirarán para continuar con la segunda fase consistiente en:

El Consejo Directivo del IMPLAN citará a los postulantes a la cédula en la puerta del Instituto, a las 10:00 hrs. del día 01 de marzo. Se pasarán a la segunda fase a entrevista a los postulantes que serán entrevistados del 01 al 06 de marzo en la entrevista, que durará no más de 10 minutos. El postulante podrá hacer una breve exposición sobre el desarrollo del Municipio y las acciones para el fortalecimiento de la Institución.

SEXTA. El fallo para la selección de Director General del IMPLAN será en sesión extraordinaria celebrarse a más tardar el 13 de marzo de 2017. Se dará a conocer directamente al postulante por el Consejo Directivo por medios de comunicación.

SÉPTIMA. Los criterios de evaluación de los postulantes son los siguientes:

1. Experiencia en la práctica profesional en la gestión territorial y la gestión urbana.
2. Imparcialidad en su visión del desarrollo urbano de Culiacán, sin tener intereses en el desarrollo del IMPLAN.
3. Pleno conocimiento del trabajo del IMPLAN.
4. Capacidad para gestionar relaciones públicas y privados, acuerdos para el desarrollo urbano.
5. Capacidad para impulsar la participación ciudadana real.
6. Capacidad para exponer ideas y proyectos.
7. Conocimientos de los contextos competitivo y sustentable que ha propuesto el modelo de desarrollo para Culiacán.
8. Liderazgo para coordinar acciones multidisciplinarias.
9. Estar familiarizado con la filosofía del IMPLAN.
10. El grado y la experiencia del postulante.
11. La calidad y especialización académica en materias afines.

OCTAVA. El Consejo Directivo citará a los postulantes para la toma de protesta del Director o Directora General del IMPLAN a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de la designación.

NOVENA. La presente convocatoria surte efectos desde el día de su publicación en los medios de comunicación local y en las páginas oficiales del Ayuntamiento de Culiacán y del IMPLAN.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, febrero 8 de 2017

C. Jesús A. Valdés Palazuelos
Presidente Municipal de Culiacán y
Presidente del Consejo Directivo del IMPLAN